

Inmigración - cómo navegar el sistema

Si usted tiene preguntas respecto a cuestiones de inmigración, usted debe contactar a un abogado especializado en Derecho Migratorio (immigration lawyer) o a cualquier persona con autoridad en la materia. La siguiente información menciona organizaciones que podrían ayudarlo a conocer el sistema legal. Esta información no debe considerarse oficial.

En los Estados Unidos de América la aplicación de las leyes de inmigración corresponde al Servicio de Inmigración y Naturalización (INS). Los oficiales del INS inspeccionan y admiten el ingreso de personas a los Estados Unidos de América. También arrestan, detienen y deportan a los inmigrantes ilegales y toman decisiones acerca de las peticiones de inmigración y solicitudes de residencia. El INS cuenta con diferentes oficinas a lo largo de los Estados Unidos de América, incluyendo estaciones de inspección en los puertos de entrada, oficinas regionales de asilo, centros de servicio, oficinas de distrito y centros de detención. Cada tipo de oficina tiene diferentes funciones por lo que es muy importante contactar a la oficina correcta cuando se trata de hacer trámites o consultas. Muchas de las solicitudes solamente pueden tramitarse por correo.

Si usted es arrestado por estar en los Estados Unidos de América sin los documentos necesarios o porque el INS considera que usted es deportable, usted tiene el derecho de ser escuchado en una audiencia por un juez de inmigración. El juez no depende ni trabaja para el INS y escuchará sus razones y argumentos para permanecer en los Estados Unidos de América. El INS puede detenerlo, fijar una fianza y actuar como fiscal en contra de usted.

Si usted no es ciudadano de los Estados Unidos de América, usted puede ser deportado. Si usted es residente permanente igual puede ser deportado si, por ejemplo:

- Declara falsamente tener la ciudadanía de los Estados Unidos de América. Usted no puede votar.
- Es condenado por cualquiera de la mayoría de los crímenes, incluyendo violencia familiar, abuso o desatención de menores.
- Es condenado por delitos graves como venta de drogas, asesinato, robo o crímenes violentos.

Si usted hubiese sido legalmente admitido como residente permanente por lo menos durante 5 años y ha vivido en los Estados Unidos de América por 7 después de haber ingresado legalmente por cualquier razón, usted podrá solicitar a un juez de inmigración la cancelación de la deportación en ciertas circunstancias. Dicho beneficio no se aplica a las personas que hubiesen sido condenadas por delitos graves o que hubieren declarado falsamente ser ciudadanos de los Estados Unidos de América. Dependiendo de los delitos a los que hubiese sido condenada la persona, ésta podrá ser detenida sin derecho a fianza en los procedimientos de deportación.

Los inmigrantes que no son residentes permanentes

- Pueden ser deportados sin derecho a ser escuchados en una audiencia si no pueden acreditar haber estado en los Estados Unidos de América por más de dos años.
- Pueden ser deportados si su visa ha vencido. Su visa vencida es inválida para todo día adicional y usted tendrá que solicitar toda futura visa en el consulado de los Estados Unidos de América en su país de origen.
- Se les puede impedir todo reingreso a los Estados Unidos de América para siempre si fueron deportados y después tratan de regresar sin inspección.
- Pueden solicitar asilo político (si así lo desearan) dentro del año siguiente a su ingreso a los Estados Unidos de América aun cuando tengan una visa válida.

Fuente: "What the New Immigration Law Means to You" by the American Immigration Lawyers Association and MN Advocates for Human Rights; Univ. of Minn. Law School.